



APRUEBA ACUERDO N° 145 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 24 DE FECHA 18/08/2021.-

ALGARROBO

18 AGO 2021

DECRETO N°

1618

I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 18/08/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 145 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 18/08/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 145 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la Facultad para Transigir del Sr. Alcalde, en Causa RIT M-8-2021 del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$ 650.000.; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Director Jurídico don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 11 de fecha 17/08/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 145 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 18/08/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Juridico (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 AGO 2021

FECHA SALIDA: 24 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

